

MEMORIAL PROCESO 2023-096

gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>

Mié 21/06/2023 12:54 PM

Para: Juzgado 01 Laboral Circuito - Meta - Villavicencio <lab01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (898 KB)

MEMORIAL recurso 2023-096.pdf; Gmail - RADICACION DEMANDA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA lady johanna.pdf; GUIA ENVIO (1).pdf;

Buen día, con todo respeto, me permito radicar memorial del proceso de la referencia.

Referencia: RECURSO APELACIÓN

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante: LADY YOHANNA MEDINA MATEUS

Demandado: SANAS TRANSACCIONES-SANAS SAS

Radicado: 50001310500120230009600

--

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO

Abogada

Carrera 41 No. 33B-42 Oficina 201

Barrio Barzal

abogifa@gmail.com



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.

S.

D.

Referencia: RECURSO APELACIÓN
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: LADY YOHANNA MEDINA MATEUS
Demandado: SANAS TRANSACCIONES-SANAS SAS
Radicado: 50001310500120230009600

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, domiciliada en la ciudad de Villavicencio y Abogada en ejercicio con T.P. No. 98.455 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto, interpongo recurso de apelación en contra del auto de fecha 20 de junio de 2023, debido a que no le asiste razón al Señor Juez al rechazar la demanda, con fundamento en los siguientes fundamentos:

1. Al radicar la acción se realizó él envió simultaneo de la demanda y sus anexos a la pasiva al correo electrónico que figura en el certificado de existencia y representación de la demandada SANAS TRANSACCIONES-SANAS S.A.S.
2. Mediante auto del 28 de abril de 2023 fue inadmitida la demanda, y en este sentido se ordenó por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Villavicencio que se remitiera la demanda y sus anexos a la dirección física de la parte demandada.
3. La orden fue ejecutada dentro del termino legal, remitiendo a la empleadora la demanda y sus anexos, por medio de correo certificado de INTERRAPIDISIMO mediante guía No. 700098912197, la certificación de envío se aportó junto con la subsanación de la demanda integrada en correo de fecha 09 de mayo de 2023.

Es pertinente advertir que es confusa la posición del Juzgado toda vez que se contradice en cuanto, en el auto del 20 de junio de 2023, hace referencia, que la remisión simultanea de la demanda a la demandada no se efectuó al correo electrónico de la parte pasiva y “*tal como lo ordena el artículo 6 de la ley 2213 de 2022*”, cuando en auto del 28 de abril de 2023 el despacho ordena remitir de manera física la demanda y sea anexos a la empleadora.

PETICIÓN

solicito se me conceda el recurso de apelación toda vez que, el auto del 20 de junio de 2023 es susceptible de recurso de apelación, conforme al artículo 321 No.

1 del Código General del Proceso, que en su tenor literal emboza “1. El que rechace la demanda, su reforma o la contestación a cualquiera de ellas”.

Anexos:

- certificación electrónica envió simultaneo de la demanda al demandado
- certificado envió y entrega de envío de la demanda por medio de correo certificado.

Atentamente;



GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO
CC N° 43.362.966 de San Pedro (Ant.)
TP N° 98.455 del C. S. de la J.



gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>

RADICACION DEMANDA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

3 mensajes

gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>

14 de marzo de 2023, 13:14

Para: Recepcion Demandas Especialidad Familia Laboral - Meta - Villavicencio <repartoflvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>, "notificacionessanas@gmail.com" <notificacionessanas@gmail.com>

Buenos días, Me permito radicar demanda laboral de primera instancia de la señora LADY YOHANNA MEDINA MATEUS en contra de SANAS TRANSACCIONES-SANAS SAS
Anexo los siguientes documentos:

1. Demanda LADY YOHANNA
2. Anexos Demanda

Gracias por la atención prestada

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

--

Atentamente,

GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO
Abogada
Carrera 41 No. 33B-42 Oficina 201
Barrio Barzal
abogifa@gmail.com



Remitente notificado con
Mailtrack

2 adjuntos

LADY YHOANNA MEDINA.pdf
184K

ANEXOS LADY YOHANNA.pdf
3917K

Recepcion Demandas Especialidad Familia Laboral - Meta - Villavicencio <repartoflvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

17 de marzo de 2023,
16:11

Para: gloria peña <abogifa@gmail.com>

De manera atenta, remito como adjunto, acta de reparto correspondiente a la demanda presentada

Cordialmente,

Oficina Judicial - Reparto
Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio
Calle 36 No. 29-35/45 San Isidro
Tel. 6701040 Ext. 130 Villavicencio - Meta

De: gloria isabel peña tamayo <abogifa@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 13:14

Para: Recepcion Demandas Especialidad Familia Laboral - Meta - Villavicencio <repartoflvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionessanas@gmail.com <notificacionessanas@gmail.com>

Asunto: RADICACION DEMANDA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

[El texto citado está oculto]

 **ActaReparto.pdf**
18K

Mailtrack Notification <notification@mailtrack.io>
Responder a: repartoflvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co, notificacionessanas@gmail.com
Para: abogifa@gmail.com

24 de marzo de 2023, 12:27

 Revival de correo antiguo: Se ha abierto 1 semana después de que lo enviaras. Ver [el historial completo](#) o [desactivar alertas de revival](#)



INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión:

09/05/2023 09:19 a. m. FACTURA DE VENTA POS No. 700098912197

Tiempo estimado de entrega:

10/05/2023 06:00 p. m.

DESTINO

BOGOTA\CUND\COL

ZONA URBANA

CASILLERO DE ENVÍO

A47

CASILLERO CARGA

X21

DESTINATARIO JAIRO ALBERTO DUARTE MEJIA REP LEGAL SANASTRANSACCIO

CL 98 # 21 - 50 OF 902

Tel:3000000000

CC 30000000

Cod. postal:110221004

NÚMERO DE GUÍA

PARA SEGUIMIENTO



700098912197

Reimpreso Por: pas2921.vicencio
09/05/2023 09:19

DESPACHOS

Casilleros



VVC $\frac{44}{7}$

BOG $\frac{300}{20}$

Puertas



DATOS DEL ENVÍO

Empaque: **SOBRE MANILA**
Vlr Comercial: \$ 25.000,00
Piezas: 1
Peso x Vol:
Peso en Kilos: 1
No. Bolsa:
No. Folios: 0
Dice Contener:

LIQUIDACION

NOTIFICACIONES

Valor Flete: \$ 12.500,00
Valor Descuento: \$ 0,00
Valor sobre flete: \$ 500,00
Valor otros conceptos: \$ 0,00
Vlr Imp. otros concep: \$ 0,00
Valor total: \$ 13.000,00
Forma de pago: **CONTADO**

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

notificación

REMITENTE

VILLAVICENCIO\META\COL
CC 3108763452
GLORIA ISABEL PENA TAMAYO
KR 41 # 33 B - 42 OF 201 BARZAL ALTO
Cod postal: 5000

CONTRATO

MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidisimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor

Tel:3108763452

x

Nombre y firma

(Ley 1581)

según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido Rehusado Dirección Errada
 No Reside No Reclamado Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:

Día Mes Año Formato No.

Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:

Día Mes Año Formato No.

Cod./Nombre origen:

Agencia/Punto/Mensajero
2921/pas2921.vicencio

Mensajero que entrega

Recibido por

X

Nombre claro

No. Identificación

Firma y Sello de Recibido

X

Fecha y hora

DÍA MES AÑO HORA

Nota :

Copia no válida como factura.

Observaciones

PRUEBA DE ENTREGA: Doblar, emboisar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.